



# PERIÓDICO OFICIAL

DEL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIX | PACHUCA, JUÉVES 21 DE OCTUBRE DE 1886. | NÚM 42

Director y Redactor, Enrique L. Abogado.

### CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, para las oficinas municipales, juzgados conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales  
Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

### SUMARIO.

SUCESOS.—"El Siglo XIX."—Telegramas.—Concierto.—El Sr. Senador Gral. Rafael Cravioto.—Tranquilidad pública.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Junta de Salubridad.—Decreto Número 500.—Actas de la Junta electoral del distrito de Zimapan.

SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.

### SUCESOS.

"EL SIGLO XIX."

En seguida insertamos las siguientes líneas que pertenecen á este apreciable colega:

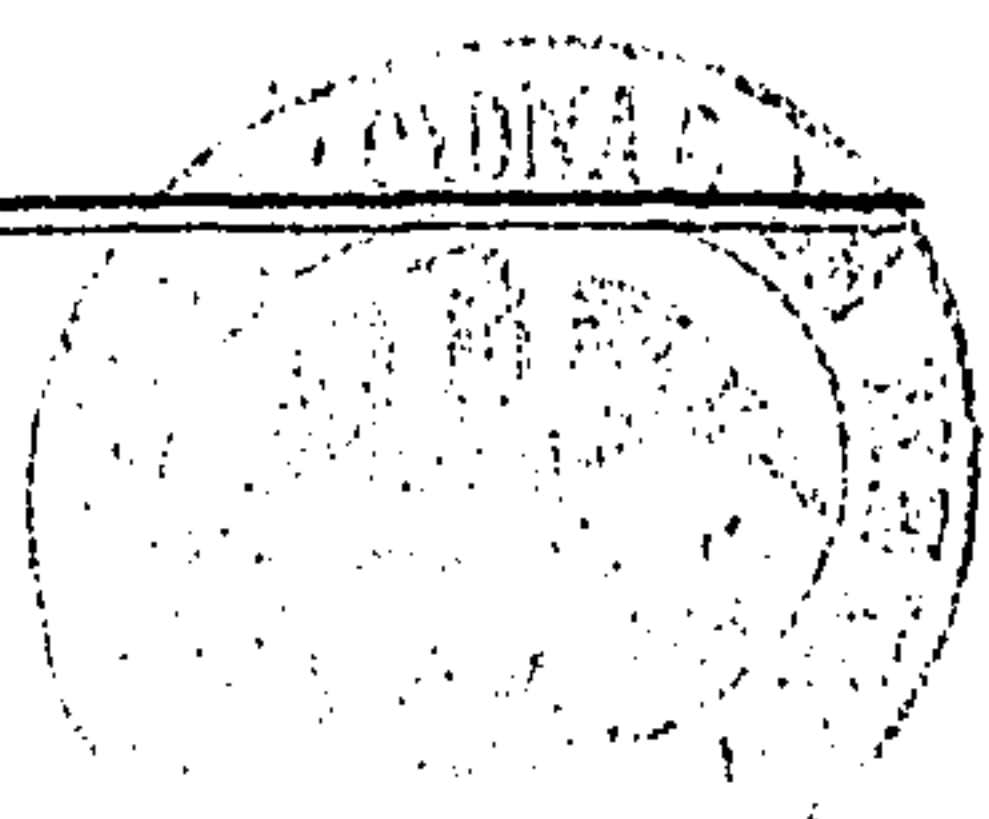
"EL ESTADO DE HIDALGO.

"Progresá visiblemente.

"Patentes son sus adelantos.

"En la situacion en que se encuentran las partes integrantes de la Federacion, Hidalgo, y sobre todo su capital, responde á las invitaciones que les han hecho el espíritu de la época, el de la civilizacion y el del progreso.

"Hidalgo, y sobre todo su capital, ha comprendido hasta qué punto las reformas materiales, allí, se identifican con las morales.



"Pachuca, así como todas las poblaciones del Estado, cumplen, por razón á la observancia de las leyes generales de la nación, como de las especiales del Estado, con todas las franquicias exigidas por el estado de cultura de la República.

"Con positiva satisfaccion hemos visto que Pachuca progresa, no solo por sus rápidos adelantos mineros, sino por sus obras materiales y morales, así como las sociales, pues que allí se disfruta de paz, de garantías y adelantos, que probarán su eficacia, más aún, de lo que lo llevan demostrado.

"Aquellas poblaciones, su índole, sus fundadas esperanzas de risueño porvenir, prosperarán en gran manera.

"Los talentos administrativos, las reconocidas facultades del actual funcionario que dirige á aquella entidad federativa, hacen esperar que Pachuca, su capital, fructifique en todo sentido como el Estado, si la merada atenta de la autoridad, y el eficaz cumplimiento de la ley, son un hecho como lo son felizmente, llevado á cabo.

"Saludamos á aquella entidad integrante de la Federacion, deseándole que sus progresos actuales se identifiquen con un porvenir dichoso en todos sentidos.

"Notables y hasta importantes, son sus mejoras, en todo sentido y, á no ponerlo en la más leve duda, se debe al C. Cravioto, su actual gobernador, el poderoso impulso, el positivo adelanto que lleva tiempo de haber iniciado y continúa con los auspicios más felices y bajo las más propicias circunstancias.

"Tales conceptos son los que han sido unánimemente sugeridos á varios mexicanos que recientemente han verificado allí una visita, de la cual han quedado sumamente complacidos."

### TELEGRAMAS.

Recibido de Huajutla á las 7 de la noche el 14 de Octubre de 1886.  
= Sr. Director del Periódico Oficial.—En todo el mes de Setiembre último se vacunaron con buen éxito en la Cabecera trece niños de ambos sexos; en Iahualica cuarenta y siete; en Xochiatipan trece, En Orizatlan, Tlanchinol, Huazalingo y Huatla, no se hicieron inoculaciones por falta de pus vacuno.

*R. Anaya.*

Recibido de Jacala á las 11 de la mañana el 15 de Octubre de 1886.  
= Sr. Director del Periódico Oficial.—Número 987.—Durante la primera quincena del presente mes consérvose inalterable la tranquilidad pública en este Distrito.

*Doroteo Morales.*

Recibido de Meztitlan á las 8 de la noche el 8 de Octubre de 1888.  
 —Sr. Director del Periódico Oficial.—Participo á vd. las mejoras hechas en este Distrito la semana pasada: En el Municipio de esta cabecera se hicieron doce varas cuadradas de pared en la calle principal del centro y se siguió la compostura de la calzada de Tepeyacapa haciendo un relleno de casajo de 25 metros de largo por 6 de ancho. En el Municipio de Meztquititlan e Itztacoyotla ningunas mejoras, por el temporal de agua.  
*José Luis Lechuga.*

### CONCIERTO.

Antenoche tuvo lugar uno, dedicado al C. Gobernador del Estado por los alumnos del Conservatorio de música, en la Casa de Gobierno. Tuvimos allí el gusto de oír á ejecutantes que realmente prometen honrar más tarde este plantel de creacion muy reciente pero cuyos resultados pueden palpase ya.

### EL SEÑOR SENADOR GRAL. RAFAEL CRAVIOTO.

El domingo próximo es el día del cumpleaños de este distinguido caballero, á quien descamos todo género de felicidades.

### TRANQUILIDAD PUBLICA.

Ha permanecido inalterable durante la última semana, en todo el Estado.

---

## GOBIERNO DEL ESTADO

---

### JUNTA DE SALUBRIDAD.

Junta de Salubridad. = Pachuca. —Número 37. —Tenemos el honor de participar á vd. que hoy hemos visitado las casas de Comercio en que generalmente se expende el pescado fresco, no habiendo encontrado este artículo sino en la Cantina "The Albion" perteneciendo al Sr. Jaime Scoble.

Revisando allí todo el pescado fresco que hay para el consumo y venta, hallamos dos piezas pequeñas que principian á alterarse á pesar de estar en agua de sal, por cuyo motivo fueron retiradas y se remiten á esa Superioridad, para que se sirva mandarlos sepultar.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Octubre 17 de 1886.—*N. Andrade.* = *E. I. Abogado.*—Al C. Presidente Municipal.—Presente.

FRANCISCO CRAVIOTO, *Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“DECRETO NÚMERO 500.

“El IX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo 1.º Desde el 1.º de Enero de 1887 las oficinas del Estado que demandan erogacion de gastos del tesoro público, se arreglarán á las siguientes plantas y dotaciones anuales de sus respectivos empleos:

I.—SECRETARÍA DEL CONGRESO.

Un oficial mayor.....	\$ 1,800 00
Dos escribientes, 1.º y 2.º siendo archivero el primero, á \$ 840	1,680 00
Gratificacion á un escribiente auxiliar durante los períodos de sesiones (cinco meses á razon de \$ 50 00 cada mes)....	250 00
Un mozo de oficios.....	300 00
	<hr/>
Suma.....	\$ 4,030 00

## II.—CONTADURIA.

Un contador.....	\$ 1,800 00
Un oficial 1.º.....	1,200 00
Uno idem 2.º.....	720 00
Dos escribientes 1.º y 2.º á \$ 480 00.....	960 00
Un mozo de oficios.....	60 00
	<hr/>
Suma.....	\$ 4,740 00

## III.—SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR.

Un secretario particular.....	\$ 1,200 00
Dos ayudantes á \$ 720 00.....	1,440 00
Un conserje mozo de oficios.....	240 00
Un mozo portero.....	96 00
	<hr/>
Suma.....	\$ 2,976 00

## IV.—SECRETARIA DE GOBERNACION.

Un Secretario.....	\$ 2,400 00
Dos oficiales, 1.º y 2.º siendo ingeniero el segundo, á \$ 1,500 00.....	3,000 00
Un oficial 3.º.....	1,200 00
Un primer ayudante del oficial 2.º, ingeniero.....	1,200 00
Un segundo idem idem idem ingeniero.....	960 00
Un tercer ayudante del oficial 2.º.....	600 00
Un escribiente 1.º (archivero).....	720 00
Un idem 2.º.....	600 00
Cuatro escribientes 3.º 4.º 5.º y 6.º á \$ 480 00.....	1,920 00
Un escribiente 7.º.....	240 00
Uno idem 8.º.....	180 90
Un mozo de oficios.....	240 00
	<hr/>
Suma.....	\$ 13,260 00

## V.—SECRETARIA DE HACIENDA.

Un Secretario .....	\$ 2,400 00	
Dos oficiales 1.º y 2.º siendo cajero el 2.º á \$1,500 00.....	3,000 00	
Un tenedor de libros.....	960 00	
Dos escribientes 1.º y 2.º siendo archivero el 2.º á \$720 00..	1,440 00	
Dos escribientes 3.º y 4.º á \$600 00.....	1,200 00	
Cuatro idem 5.º, 6.º, 7.º y 8.º á \$480 00....	1,920 00	
Uno idem 9.º.....	360 00	
Un mozo de oficios.....	240 00	
Suma.....	\$ 11,520 00	

## VI.—JEFATURAS POLITICAS.

Pachuca.—Un gefe politico.....	\$ 1,800 00	
Un secretario.....	600 00	
Dos escribientes á \$360 00.....	720 00	3,120 00
Tulancingo.—Un gefe político.....	1,440 00	
Un secretario.....	540 00	
Un escribiente.....	360 00	2,340 00
Huejutla.—Como la de Tulancingo.....		2,340 00
Actopan.—Un gefe político.....	1,260 00	
Un secretario escribiente.....	480 00	1,740 00
Huichapan, Ixmiquilpan y Tula: como la de Actopan, á \$1,740 00.....		5,220 00
Apam.—Un gefe político.....	1,200 00	
Un secretario escribiente.....	420 00	1,620 00
Atotonilco, Jacala, Metztitlan, Molango, Zacualtipan y Zimapan como la de Apam á \$1,620 00.....		9,720 00
Suma.....	\$ 26,100 00	

## VII.—INSTITUTO LITERARIO.

Un director.....	960 0 0
Dos Prefectos, siendo secretario el 1.º y un mayordomo á \$ 360 00.....	1,080 00
Dos catedráticos, siendo uno de frances y otro de ingles á \$ 480 00.....	960 00
Un catedrático de primer curso de matemáticas.....	480 00
Un idem de Física, raíces griegas, cosmografía y geografía universal.....	480 00
Un idem de latin.....	360 00
Un idem de lógica, ideología y gramática general.....	480 00
Un idem de historia, cronología y literatura.....	480 00
Un idem de derecho natural y romano.....	480 00
Un idem de derecho civil, pátrio y constitucional.....	480 00
Un idem de derecho mercantil, penal, legislación de minas y procedimientos civiles y criminales.....	480 00
Un idem de derecho administrativo, internacional é historia del derecho.....	480 00
Un idem de medicina legal.....	360 00
Un idem de economía política y legislación comparada.....	480 00
Un idem de química general.....	480 00
Un idem de análisis químico y docimasia.....	480 00
Un idem de geometría analítica de dos y tres dimensiones, descriptiva, trigonometría esférica y cálculo infinitesimal.....	480 00
Un idem de mecánica racional y aplicada, topografía é hidráulica.....	480 00
Un idem de geodesia y astronomía práctica.....	480 00
Un idem de manejo de instrumentos, ordenanzas de tierras y aguas, planimetría, triangulación, agrimensura, agrodesia, nivelación, configuración é hidromensura.....	480 00
Un idem de mineralogía, geología, paleontología y metalurgia.....	480 00
Un idem de botánica y zoología.....	480 00
Un idem de resistencia de materiales y mecánica de las construcciones.....	480 00
Dos catedráticos de dibujo, siendo uno para topográfico y lineal, y el otro para máquinas y carpintería á \$ 360 00.....	720 00
Dos preparadores, siendo uno para física y otro para química á \$ 240 00.....	480 00
Un médico.....	240 00
Un cocinero y un portero á \$ 144 00.....	288 00
Cinco mozos á \$ 72 00.....	360 00
Suma.....	\$ 14,448 00

## VIII.—OFICINAS TELEGRAFICAS.

Pachuca.—Un telegrafista jefe de la oficina central é inspector de todas las líneas.....	\$ 1,200 00	
Tres telegrafistas 1.º 2.º y 3.º á pesos 600 00.....	1,800 00	
Un tenedor de libros.....	600 00	
Dos escribientes á \$ 360 00.....	720 00	
Un almacenista.....	600 00	
Tres celadores mayores á \$ 480 00.....	1,440 00	
Un celador menor.....	240 00	
Dos inensajeros á \$ 180 00.....	360 00	6,960 00
<hr/>		
Tulancingo.—Un telegrafista.....	600 00	
Un celador.....	180 00	
Un mensajero.....	60 00	840 00
<hr/>		
Actopan.—Un telegrafista.....	480 00	
Un celador.....	180 00	
Un mensajero.....	60 00	720 00
<hr/>		
Apan, Atotonilco, Huichapan, Huejutla, Ixmiquilpan, Jacala, Metztitlan, Molango, Tala, Zacualtipan y Zimapan como la de Actopan á \$ 720 00.....		7,920 00
Acaxochitlan.—Un telegrafista.....	360 00	
Un celador mensajero.....	144 00	504 00
<hr/>		
Bonanza, Encarnacion, Huasca, Irolo, Metzquititlan, Mineral del Chico,, Mineral del Monte, Singuilucan, Tlanchinol, Tepeji del Rio y Zempoala. Como la de Acaxochitlan á \$ 504 00.....		5,544 00
<hr/>		
Suma.....	\$ 22,488 00	

## IX.—FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Un inspector.....	\$ 1,800 00
Un ayudante del Inspector.....	480 00
<hr/>	
Al frente.....	\$ 2,280 00



Del frente.....	\$ 2,280 00	
Un fiscal.....	1,200 00	
Un pagador.....	840 00	
Un ayudante del pagador.....	480 00	
Un Mayor de Plaza.....	840 00	
Un ayudante del mayor.....	480 00	
Un depositario guarda-parque.....	600 00	6,720 00
<hr/>		
Infantería.—Un gefe del cuerpo.....	1,080 00	
Un idem del detall.....	840 00	1,920 00
<hr/>		
1. <sup>a</sup> Compañía de Infantería.		
Un capitan.....	600 00	
Un teniente.....	480 00	
Dos subtenientes á \$ 420 00.....	840 00	
Un sargento 1. <sup>o</sup> á 50 cs. diarios.....	182 50	
Cuatro id. segundos á 38 cs. id.....	554 80	
Nueve cabos á 32 cs. id.....	1,051 20	
Dos cornetas á 32 id.....	233 60	
Cuarenta y siete soldados á 25 cs. id.....	4,288 75	8,230 85
<hr/>		
2. <sup>a</sup> Compañía de Infantería.		
Como la 1. <sup>a</sup> .....		8,230 85
3. <sup>a</sup> Compañía de Infantería.		
Como la 1. <sup>a</sup> .....		8,230 85
4. <sup>a</sup> Compañía de Infantería.		
Como la 1. <sup>a</sup> .....		8,230 85
Caballería.—1. <sup>a</sup> Escuadra.		
Un gefe.....	1,080 00	
Un capitan.....	600 00	
Un teniente.....	480 00	
Un alférez.....	420 00	
Un sargento 1. <sup>o</sup> .....	288 00	
Tres id. segundos á \$ 264 00.....	792 00	
Tres cabos á \$ 252 00.....	756 00	
Un trompeta.....	252 00	
Treinta guardas á \$ 240 00.....	7,200 00	11,868 00
<hr/>		
2. <sup>a</sup> Escuadra.—Como la 1. <sup>a</sup> .....		11,868 00
3. <sup>a</sup> Escuadra.—Como la 1. <sup>a</sup> .....		11,868 00
4. <sup>a</sup> Escuadra.—Como la 1. <sup>a</sup> .....		11,868 00
<hr/>		
Suma.....	\$ 89,035 40	

## X.—TRIBUNAL SUPERIOR.

Un Secretario del Tribunal pleno y de la 1. <sup>a</sup> sala.....	1,440 00	
Un id. de la 2. <sup>a</sup> sala, archivero.....	1,440 00	
Un abogado defensor de pobres.....	1,200 00	
Un oficial 1. <sup>o</sup> .....	840 00	
Un oficial 2. <sup>o</sup> .....	720 00	
Tres escribientes 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> á \$ 480 00.....	1,440 00	
Dos id. 4. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> á \$ 360 00.....	720 00	
Un portero mozo de oficios.....	300 00	
Suma.....	\$	8,100 00

XI.—JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA.

Pachuca.—1. <sup>o</sup> Un Juez.....	2,400 00	
Un secretario.....	600 00	
Un ministro ejecutor.....	480 00	
Un escribiente 1. <sup>o</sup> .....	360 00	
Un escribiente 2. <sup>o</sup> .....	240 00	
Un comisario.....	180 00	4,260 00
Id. 2. <sup>o</sup> —Como el 1. <sup>o</sup> .....		4,260 00
Id. 3. <sup>o</sup> —Como el 1. <sup>o</sup> .....		4,260 00
Tulancingo.—Un Juez.....	2,400 00	
Un secretario.....	600 00	
Un ministro ejecutor.....	480 00	
Un escribiente.....	360 00	
Un comisario.....	180 00	4,020 00
Actópan.—Un Juez.....	1,800 00	
Un secretario.....	480 00	
Un ministro ejecutor.....	360 00	
Un comisario.....	120 00	2,760 00
Atotonilco, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan y Tula.—Co- mo el de Actópan.....	2,760 00	13,800 00
Al frente.....	\$	33,360 00

	Del frente.....	\$ 33,360 00	
Apam. — Un Juez.....	1,560 00		
Un secretario.....	480 00		
Un ministro ejecutor:..	360 00		
Un comisario.....	120 00	2,520 00	
<hr/>			
Jacala, Metztlán, Molango, Zacualtípan y Zimapan.—Co-			
mo el de Apam.....	2,520 00	12,600 00	
<hr/>			
	Suma.....	\$ 48,480 00	

Art. 2.º Se derogan las leyes números 276, 304, 318, 329, 333, 344, 353, 378, 394, 400, 406, 418, 425, 429 y 488 en todo lo relativo á gastos y erogaciones aun cuando en la presente no estén comprendidos.

«Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.»

«Dado en el salon de sesiones en Pachuca, á nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—*Antonio Baena*, Diputado Presidente.—*Enrique Barredo*, Diputado Secretario.—*Jesus Arias*, Diputado Secretario.»

Por tanto, mando se imprima y publique para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 12 de Octubre de 1886.—*Francisco Cravioto*.—*Ricardo Pascoe*, Oficial 1º de la Secretaría de Hacienda, encargado del despacho.

Colegio Electoral del Distrito Núm. 11.—En la ciudad de Zimapan á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, con asistencia de setenta y cuatro electores que suscriben, leida y aprobado el acta del dia anterior, el C. Presidente manifestó: que se iba á proceder á la eleccion de Diputados propietario y suplente al 13.º Congreso de la Union por el Distrito electoral núm. 11; se le dió lectura por la secretaria á los articulos conducentes del cap. 4.º de la ley de 12 del Febrero de 1857, haciéndose asi mismo la pregunta contenida en el articulo

10; y no habiendo quien hiciese observacion alguna, se anunció por la mesa que se procedia á la eleccion de diputado propietario. Recogida la votacion, aparecieron setenta y cuatro cédulas á favor del C. Lic. Manuel Inda. El presidente despues de haber dado lectura en voz alta á la lista de escrutinio respectiva, declaró: "Es diputado propietario al 13.º Congreso de la Union, el C. Lic. Manuel Inda por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, A continuacion se procedió á la eleccion de diputado suplente; obteniendo setenta y cuatro votos el C. Francisco Alfaro; y habiendo publicado el escrutinio, el C. presidente, declaró: "Es diputado suplente al 13.º Congreso de la Union, el C. Francisco Alfaro, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos." Concluyendo la presente acta que fue leida y sin discusion aprobada por toda la junta, firmando el Presidente, escrutadores y todos los electores presentes conmigo el Secretario.—Higinio Lara, Presidente.—Conrado Lora, 1.º Escrutador.—Domingo Ibarra, 2.º Escrutador; Cayetano Guerrero, Gabriel Sanchez, Toribio Rivera, Benjamin Ortiz, José Moran, Jesus Lora, Francisco Puga, Florencio Moran, Pino Zalazar, Juan Vizuet, Pedro Ramirez, Fernando Luna, José Mendoza, Tomás Medina, Manuel Hernandez, Roque Barrera, Benito Perez, Hilario Gonzalez, Anastacio Espino, Francisco Hernandez Rafael Benites, Francisco Basilio, Cristóbal Perez, Jesus Trejo, Porfirio S. Juan, Bonifacio Herrera Abraham Lugo, Donaciano Garcia, Hipólito Rubio, Apolonio Perez, Procopio Castelazo, Primitivo Calderon, Felipe Sanchez, Luis Rosas, Luis Trejo, (hijo) Joaquin Alarcon; Luis Zenil, Felipe Nabor, Tomás Lozano, Juan Lozano, José E. López, Justo Acevedo, José Simon Encarnacion Gerrero, Juan Lora, Santos Bautista, Francisco Bargas, Francisco Ponce, Juan Rubio; Cástulo Hernandez, Francisco Rubio, Apolonio Perez, José Trejo, José, Rubio, Calixto Lopez, Melesio Villeda, Martin A. Redondo, Cesáreo Perez, José Gerrero, José Rubio, Lázaro Villanueva, José M. Vazquez, José Martinez, Justo Bargas, Emiliano Chavez, Celestino Hernandez, Andrés Ramos, José M. Oliva, Manuel Zenil, Nicolás Garcia, Vicente Warnes, Secretario.—Rubricados."

Es copia sacada fiel y legalmente de su original que certificamos. Zimapan, Julio once de mil ochocientos ochenta y seis.—Higinio Lora, Presidente.—Conrado Lora, primer escrutador.—Domingo Ibarra, segundo escrutador.—J. Warnes, Secretario.

Colegio Electoral del Distrito núm. 11.—En la Ciudad de Zimapan, á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis reunidos en el salon de sesiones de la II. Asamblea Municipal de esta Cabe-

cera todos los ciudadanos Electores que suscriben, después de haber terminado sus trabajos en cuanto á la eleccion de Diputados, el C. Presidente anunció que se procedía á la eleccion de un Senador propietario y otro Suplente, en cumplimiento del artículo primero de la ley de 15 de Diciembre de 1874, comenzando la votacion respecto del primero. Recojidas setenta y cuatro cédulas aparecieron todas en favor del C. General Rafael Cravioto. El C. Presidente hizo la publicación respectiva del resultado de la votacion y manifestó que se procedía á la eleccion del Senador Suplente sufragando setenta y cuatro Electores en favor del C. Gabriel Islas, haciéndose público por la mesa el resultado. Todo lo cual se asienta en la presente acta que firmaron para la debida constancia el Presidente, escrutadores todos los demás electores y Secretarios. —Higinio Lora, Presidente.—Conrado Lora, primer escrutador.—Domingo Ibarra, segundo Escrutador.—Cayetano Guerrero, Gabriel Sanchez, Toribio Rivera, Benjamin Ortiz, José Moran, Jesus Lora, Francisco Puga, Florencio Moran, Pino Salazar, Vizuet Juan, Pedro Ramirez, Fernando Luna, José Mendoza, Tomas Medina Manuel Hernandez, Roque Barrera, Benito Perez, Hilario Gonzalez, Anastasio Espino, Francisco Hernandez, Rafael Benites, Francisco Basilio, Cristobal Perez, Jesus Trejo, Porfirio S. Juan, Bonifacio Herrera, Abraham Lugo, Donaciano Garcia, Hipolito Rubio. Apolonio Perez, Procopio Castelazo, Primitivo Calderon, Luis Rosas, Luis Trejo (hijo), Felipe Sanchez, Joaquin Alarcon, Luis Zenil, Felipe Nabor, Juan Lozano, Tomas Lozano, José E. Lopez, Justo Acevedo José Simon, Encarnacion, Guerrero, Juan Lora, Santos Bautista, Francisco Vargaz, Francisco Ponce, Juan Rubio, Cástulo Hernandez, Francisco Rubio, Apolonio Perez, José Trejo, José Rubio, Calixto Lopez, Melesio Villeda. Martin A. Redondo Cesareo Perez, José Guerrero, José Rubio, Lázaro Villanueva. José M. Vazquez, José Martinez, Justo Vazquez Emiliano Chavez, Celestino Hernandez, Andres Ramos, José M. Oliva, Nicolas Garcia. Manuel Zenil, Vicente Wames, Secretario. = Rubricados, //

Es copia sacada fiel y legalmente de su original que certificamos. Zimapan, Julio trece de mil ochocientos ochenta y seis—*Higinio Lora*, Presidente.—*Conrado Lora*, primer escrutador.—*Domingo Ibarra*, segundo escrutador.—*V. Wames*, Secretario.

Colegio Electoral del Distrito Núm. 11.—En la Ciudad de Zimapan, á los trece dias del mes Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el salon de sesiones de la H. Asamblea de esta Cabecera todos lo Ciudadanos electores que forman el Colegio electoral del Distrito núm. 11, á efecto de proceder al nombramiento de Magistrados 1.º 9.º y 10.º propietarios y primer supernumerario á la Suprema Corte de Justicia de la Nacion en virtud del artículo 2.º de la convocatoria de 29 de Ma-

yo del corriente año y el artículo 48 de la ley del 12 de Febrero de 1857, el C. Presidente anunció que comenzaba la votacion de primer Magistrado propietario resultaron setenta y cuatro cédulas en favor del C. Lic. Francisco M. de Arredondo Se procedió á la eleccion del 9.º Magistrado propietario resultando igual número de votos por el C. Lic. José Aguirre de la Barreda. Acto continuo, se prosedió á la eleccion del 10.º Magistrado propietario y obtuvo setenta y cuatro sufragios el C. Lic. Eustaquio Buena. En seguida se procedió á la eleccion del primer Magistrado supernumerario, obteniendo setenta y cuatro votos el C. Lic. Aurelio Melgarejo. Publicado el resultado de la votacion sucesiva y separadamente, por la mesa se hizo constar todo lo ocurrido en la presente acta que firmaron todos los electores que suscriben.—Higinio Lora, Presidente.—Conrado Lora, primer Escrutador.—Domingo Ibarra, 2.º Escrutador.—Cayetano Guerrero, Gabriel Sanchez, Toribio Rivera, Benjamin Ortiz, José Moran, Jesus Lora, Francisco Puga, Florencio Moran, Pino Salazar, Vizuet Juan, Pedro Ramirez, Fernando Luna, José Mendoza Tomas Medina, Manuel Hernandez, Roque Barrera, Benito Perez, Hilario Gonzalez, Anastacio Espino, Francisco Hernandez, Rafael Benites, Francisco Basilio, Cristobal Perez, Jesus Trejo, Porfirio S. Juan, Bonifacio Herrera, Abraham Lugo, Donaciano Garcia, Hipólito Rubio, Apolonio Perez, Procopio Castelazo, Primitivo Calderon, Luis Rosas, Luis Trejo, (hijo). Felipe Sanchez, Joaquin Alarcon, Luis Zenil, Felipe Nabor, Juan Lozano, Tomas Lozano, José E. Lopez, Justo Acebedo, José Simon, Encarnacion Guerrero, Juan Lora, Santos Bautista Francisco Vargas, Francisco Ponce, Juan Rubio, Cástulo Hernandez, Francisco Rubio, Apolonio Perez, José Trejo, Jose Rubio, Calixto Lopez, Melseio Villeda, Martin A. Redondo, Cesarío Perez, José Guerrero, José Rubio, Lázaro Villanueva, José M. Vazquez, José Martinez, Justo Vazquez, Emiliano Chavez, Celestino Hernandez, Andres Ramos, José M. Oliva, Nicolás Garcia, Manuel Zenil, Vicente Wames, Secretario.—Rubricados.

Es copia sacada fiel y legalmente de su original que certificamos. Zimapan, Julio trece de mil ochocientos ochenta y seis.—Higinio Lora, Presidente.—Conrado Lora, primer escrutador.—Domingo Ibarra, segundo escrutador.—V. Wames, Secretario.

---

## SECCION DE AVISOS.

---

### Judiciales.

Juzgado 3.º de primera instancia del distrito de Pachuca.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Sr. Porfirio R. Sagaon.—En el juicio verbal que contra vd. sigue el C. Angel Barquin, sobre devolucion de un documento ó su valor que es el de § 275. el C. Juez 3.º de primera instancia de este distrito Lic. Arturo Zeron y Barreiro, con esta fecha, á dado por contestada la demanda en rebeldia y dispuso se abra á prueba el juicio por el término de la ley, siguiendo los trámites marcados en el título 13 capítulo 1.º del Código de procedimientos civiles.

Lo que notifico á vd. por el presente en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1345 del Código citado.

Pachuca, Setiembre 27 de 1886.—Rodolfo Isunza.—Secretario.

Ricardo P. Tagle, Notario Público. — Timbre. = Cincuenta centavos. — Remate Judicial. — Por disposición del Lic. Simon Anluaga, Juez 1.º de 1.ª instancia de este distrito, el día 12 del mes corriente á las once de la mañana y en el juzgado de su cargo, procederá al remate en pública subasta, del rancho nombrado "Santa Rosa" sito en la municipalidad de Huasca, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$750 00, que es por la que paga sus contribuciones al Estado. Los linderos de la referida finca son: al Oriente y Norte, terrenos de la hacienda "San Juan Hueyapan"; al Poniente, el rancho de "Tlachichileco" y al Sur, la hacienda de "Tepezala".

Lo que se hace saber al público para que los que pretendan hacer postura se presenten en el referido juzgado el día y hora indicados, con sus respectivos papeles de abono.

Pachuca, á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. — Ricardo P. Tagle, Notario Público.

203—1—2

Manuel S. Rodriguez, Notario Público. — Distrito de Tulancingo. — Timbre. = Cincuenta centavos. — Aviso. — En las diligencias practicadas á solicitud de la Sra. Guadalupe Rodriguez de Moreno sobre que se le conceda licencia para vender una casa perteneciente á sus menores hijos los niños Ignacio, Pablo y Agustina Moreno, el C. Juez de primera instancia de este Distrito con esta fecha ha discernido los cargos de tutor y curador interinos á los C. Gabino y Aurelio Gonzalez para que el primero como tutor y el segundo como curador representen á dichos menores en el referido negocio confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones correspondientes á sus respectivos cargos.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial" conforme á lo prevenido en el artículo 525 del Código Civil doy el presente en la Ciudad de Tulancingo á 30 de Setiembre de 1886. — Manuel S. Rodriguez.

204—3—2

Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito de Huichapan. — Timbre. — Cincuenta centavos. — En los autos sobre intestados de Mateo Ramirez y su esposa María Manuela, vecinos que fueron del Municipio de Tecozautla, el Sr. juez ha mandado se convoque por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que se publica en la Capital de la República, á todos los que con cualquier carácter se crean con derecho á los bienes yacentes, para que en término de treinta días contados desde la fecha de la convocatoria, que se verificará por el mismo término, cada diez días, se presenten á deducirlo, apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no se presentan; y que se fije además la convocatoria en los lugares acostumbrados.

Huichapan, Octubre 2 de 1886. — José María Chavez Nava. — Secretario.

205—3—2

Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Ixmiquilpan. — Timbre. — Cincuenta centavos. — En los autos promovidos en este Juzgado por el C. Miguel Martin, denunciando el intestado del C. Cristino Martin, se ha proveído el siguiente auto:

"Ixmiqulpan, Setiembre veinticuatro de mil ochocientos ochenta y seis. — Por presentado con los documentos que acompaña; téngase por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de Don Cristino Martin y Martinez..... Publíquense los edictos que previene el art. 1869 del Código de Procedimientos en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que ve la luz pública en México, para que las personas que se crean con derecho á la herencia, comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la publicacion del último edicto apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifican..... Lo proveyó el Sr. Juez y firmó. Doy fé. = Barreiro. = Luis M. Flores, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 6 de 1886. = Luis M. Flores, Srio.

206—3—1

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Atotonilco el Grande. — Dos timbres de veinticinco centavos cada uno debidamente cancelados. = Edicto. — En el juicio de intestado á bienes del finado C. Leopoldo Castelazo vecino que fué del pueblo de Huasca de esta jurisdicción, el C. Lic. Adolfo Desentis, juez de 1.ª instancia del distrito, que conoce de él, ha mandado por auto de veinte del actual, se convoquen por edictos publicados tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que en el término de treinta días contados desde la última publicacion de los edictos, comparezcan á deducirlo ante este juzgado, apercibidos de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicacion en el periódico Oficial del Estado se expide el presente.

Atotonilco el Grande, Setiembre 29 de 1886. — Jesus Vallejo, secretario.

209—3—1

Juzgado de letras de Tlaxcala.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Edicto.—Por el presente se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la Sra. doña Camila Olvera y Manilla, natural que fué de la hacienda de San Miguel Huatengo: distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo; y vecina del pueblo de Santa Ana Chiautempa, para que en el término de treinta dias se presenten á decir el que les corresponda, ante este Juzgado, apercibidas de lo que haya lugar conforme á la ley si no lo verifican.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tlaxcala, Setiembre 25 de 1886.—M. Delgado.

207—3—1

Agustin Desentis, notario público.—Distrito de Tulancingo.—Timbre.—Cinco centavos.—Aviso judicial.—Radicado en este juzgado el juicio testamentario del finado José Ignacio Melo, vecino que fué del pueblo de Metepec mandó el ciudadano juez de 1.ª instancia del distrito que se publiquen tres veces con intervalo de diez dias los edictos correspondientes en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," que se publica en la ciudad de México, convocando á las personas que como herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la última publicacion en el Periódico Oficial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Y en cumplimiento de lo mandado para su publicacion en el Periódico "Oficial," extendiendo el presente que va con estampilla de 7.ª clase por estar admitido como pobre el intestado.

Tulancingo, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta y seis.—Agustin Desentis, notario público.

208—3—1

## Minería.

Diputacion de Minería de Pachuca.—Los CC. Santiago Vaca y compañeros, han dado aviso á esta Diputacion de minería, de que otros de sus compañeros en el avio de la mina de plata Santa Teresa de Jesus del Puerto de Espinola de Pachuca, han dejado de pagar sus respectivas cuotas por las acciones que representan y piden su desercion. Dichos socios deudores son los siguientes: Hilario Acosta, Cresencia Arrasola, Jesus Bennett, Manuel Cravioto, Eduardo y Manuel Escárcega, Pedro Godines, José Guerrero, José M. Herrera, Zenon Hernandez, Jesus R., Arnulfo y Antonio Islas, Pablo Maldonado, Rufino Nava, Nicanor Rodriguez, Ignacio Roman, Rodrigo Tellez, Virginia Torres, Gavino, Ventura, y Onofre Vazquez, Faustino Zavala, y Enrique Zepeda. La Diputacion ha dado por presentado el aviso para los efectos del art. 169 del Código de minería.

Lo cual se hace saber á los interesados para los efectos legales.

Pachuca Octubre 2 de 1886.—Ramon Rosales, Secretario.

206—3—2

Diputacion de Minería de Pachuca.—El C. Andres Tello, por la compañía de la mina de plata nombrada San Marcial, situada en el Mineral del Chico, ha denunciado el terreno necesario para ampliacion de las pertenencias de dicha, en cantidad de doscientos metros al Poniente y cien al Oriente.

El Sr. Tomas Tongelly ha denunciado una veta de metal de plata que corre de Norte á Sur, situada en el barrio de San Pedro Huizotilla tres kilómetros al N. E. del Mineral del Monte, al Sur de la mina de San Pedro Maravillas, y cerca de la casa de Ventura Armenta.

Los CC. Manuel López y Mamel Moelano han denunciado por causa de abandono la mina de metal de plata nombrada Gueva Santa situada en el Mineral de Santa Rosa del Arenal, al Poniente de la mina del Benjamin y al Oriente del cerro de los Cuervos.

Lo que se avisa al público para los efectos legales

Pachuca, Octubre 2 de 1886.—Ramon Rosales, Secretario.

207—3—2

## AVISO.

La Junta Directiva de la negociacion minera de "La Cruz" y "Todos Santos," en uso de la autorizacion que le da el artículo 8.º reformado del Reglamento interior de la misma, ha decretado la desercion del socio Jesus Garibay por diez acciones, en virtud de no haber pagado sus cuotas por cuarenta y ocho semanas.

Lo que se hace saber al interesado por medio del presente aviso para su conocimiento.

Pachuca, Octubre 19 de 1886.—Dimas Aranda, secretario.

210—3—1